Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Tecnológica Nacional
Director de Apoyo al Consejo Superior
Firmado digitalmente por: GONZALEZ SEBASTIAN JAVIER
Sarmiento 440. CP 1041. CABA
Fecha y hora: 22.03.2023 14:53:18
Email: sgonzalez@rec.utn.edu.ar

Buenos Aires, 28 de febrero de 2023

VISTO la Resolución Nº 361/22 del Consejo Superior, mediante la cual se aprueba el plan de tesis de la Lic. Daniela Carolina ABRIGO (DNI 32.327.491), aspirante a Magister en Docencia Universitaria en la Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que tanto la Directora, Dra. Melisa MANDOLESI, como la Co-Directora de Tesis, Dra. Ana BORGOBELLO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la Tesis "El uso de aplicaciones de mensajería instantánea basadas en telefonía celular en los procesos de enseñanza y aprendizaje en docentes de grado de universidades privadas y públicas de la ciudad de Rosario" a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 1924 y Nº 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Fábio MARQUES DE SOUZA, Susana MARCHISIO y Lourdes MORÁN como miembros titulares; y la Dra. Natalia MONJELAT, la Esp. Carina GERLERO y la Mg. Marcela CAVALLO, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "El uso de aplicaciones de mensajería instantánea basadas en telefonía celular en los procesos de enseñanza y aprendizaje en docentes de grado de universidades privadas y públicas de la ciudad de Rosario" presentada por la aspirante a Magister en Docencia Universitaria, Lic. Daniela Carolina ABRIGO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dres. Fábio MARQUES DE SOUZA, Susana MARCHISIO y Lourdes MORÁN.

Miembros Suplentes: Dra. Natalia MONJELAT, Esp. Carina GERLERO y Mg. Marcela CAVALLO.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1924.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 147/2023

UTN
l.p.
p.f.d.
m.m.m.

Ministerio de Educación de la Nación
Firmado digitalmente por: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Ing. SORO Ruben - Rector
Sarmiento 440 . CP 1041 CABA
Fecha y hora: 21.03.2023 16:41:17